



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

1. Introducción

El Presente Manual de Organización del H. Ayuntamiento de Tenosique, tiene como propósito ser el instrumento de consulta de las funciones, líneas de mando, comunicación y la estructura de atención ciudadana.

Este Documento es de observancia general en todas las áreas que conforman este organismo. El manual está dirigido fundamentalmente al personal que labora en sus áreas respectivas, con la finalidad de coadyuvar a su integración, a conocer y establecer un compromiso con los objetivos de su Área.

También es un medio para familiarizarse con la estructura orgánica y con los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta unidad administrativa. Su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada uno de los diferentes puestos que existen y evitar la duplicidad de funciones; conocer las líneas de comunicación y de mando; promover la adecuada selección de personal y proporcionar los elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones; elementos indispensables que le permitirán visualizar el contexto que regirá su actuación y la de sus compañeros en el logro de los objetivos que le señala la alta Dirección

2. Misión

Fomentar el desarrollo educativo, cultural y recreativo en la sociedad a través de diversas actividades que coadyuven la participación armónica.

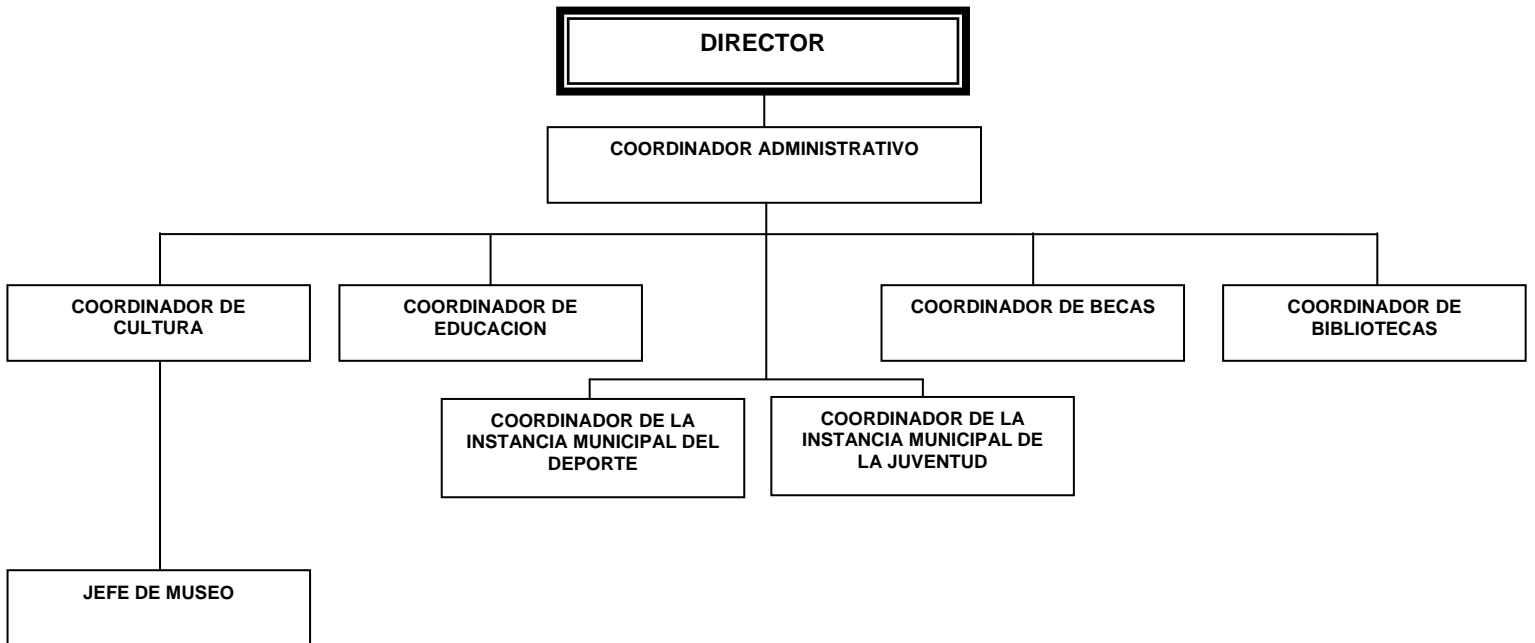
3. Visión

Ser una Dirección con un alto nivel de organización para cumplir con la gestión de las necesidades que requiere la ciudadanía de igual forma lograr un equilibrio en la estructura administrativa con un alto nivel de calidad.

4. Objetivo

Promover la participación en las diversas actividades que la institución realiza.

5. Organigrama



6. Marco Normativo

De la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, se sustenta en el siguiente Marco

- I.** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II.** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
- III.** Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- IV.** Ley Federal del Trabajo.
- V.** Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco
- VI.** Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco.
- VII.** Ley de Educación Pública en el Estado de Tabasco.
- VIII.** Ley de Planeación del Estado de Tabasco
- IX.** Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
- X.** Legislación Cultural de los Estados Unidos Mexicanos
- XI.** Ley General de Cultura Física y Deporte
- XII.** Ley de Desarrollo Turístico en el Estado de Tabasco
- XIII.** Todas la demás leyes y reglamentos vigentes aplicables a esta unidad administrativa

7. Atribuciones

De conformidad con el artículo 94 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, a la Dirección de Atención Ciudadana le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I.- Proponer al Presidente Municipal, la convocatoria de participación ciudadana para la integración de organizaciones sociales y ciudadanas en colonias, fraccionamientos, poblados, villas y rancherías, participando en la integración de los mismos.
- II.- Organizar y conducir la demanda y gestión social que emane de las organizaciones de participación social y ciudadana.
- III.- Promover y fomentar la participación social y ciudadana.
- IV.- Encauzar, informar y conducir las demandas y gestiones ciudadanas.
- V.- Proponer al cabildo las normas internas y reglamentos para el buen funcionamiento de los consejos, juntas y demás organizaciones.
- VI.- Las demás que les atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomienden directamente el H. Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

8. Descripción de Funciones:

8.1 Dirección de DECUR

8.1.1 Funciones:

- Propone ante el cabildo, la aprobación de las políticas y programas en materia educativa, cultural y recreativa.
- Recibir las solicitudes de las dependencias del H. Ayuntamiento y ciudadanía en general, que sea dirigida a dirección.
- Impulsar acciones que permitan generar las condiciones necesarias para el desarrollo académico de los estudiantes del municipio.
- Promover actividades extraescolares que complementen la forma académica de los niños en edad de educación básica.
- Promover la cultura física y del deporte entre la población del municipio, organizando torneos deportivos.
- Promover un fondo para el fomento y otorgamiento de becas a estudiantes y para la entrega de equipos de cómputo y material didáctico.
- Proporcionar actividades complementarias, acorde con los programas oficiales.

8.2 Coordinación Administrativa

8.2.1 Funciones

- Apoyar y coordinar diferentes actividades de la Dirección.
- Proponer a la dirección políticas de trabajo, referente al tema educativo.
- Impulsar acciones que permitan generar condiciones necesarias para el buen desarrollo armónico de las diferentes coordinaciones.
- Proponer actividades complementarias que vayan en concordancia con el programa de la dirección.
- Encauzar información y conducir las gestiones que lleven a cabo las coordinaciones afines a la dirección.
- Contribuir a fomentar el desarrollo educativo, cultural y recreativo a través de diversas fuentes.

8.3 Coordinación de Educación

8.3.1 Funciones:

- Concentrar toda la información relacionado con la educación, como son: escuelas, directivos, docentes, educadoras y demás personal administrativo.
- Fomentar la elaboración de periódicos murales con material de desechos de la región en las diferentes escuelas del municipio.
- Crear concursos de juegos tradicionales con la población del municipio de Tenosique para fortalecer nuestras tradiciones.
- Apoyar a las escuelas de nivel básico, a recepcionar su documentación y dar seguimiento a sus solicitudes ante las diferentes instancias del estado para la mejora de su infraestructura escolar.
- Concientizar a todas las instituciones educativas a participar en los eventos cívicos.

8.4 Coordinación de Becas

8.4.1 Funciones

- Gestionar y promover programas de becas como estímulo a la educación con la finalidad de apoyar a los alumnos de excelencia de escasos recursos y de esta manera abatir la deserción escolar e incentivar a seguir con su buen desempeño.
- Gestionar y desarrollar programas sociales de apoyo al subsidio a la educación en becas de transporte escolar.
- Apoyar a los padres de familia para gestionar las becas de educación básica de la secretaria de educación pública.

8.5 Coordinación de Cultura

8.5.1 Funciones:

- Dar impulso a la cultura del municipio, orientada a las manifestaciones artísticas, fomentando los valores y generar mejores espacios del arte.
- Propiciar la preservación del patrimonio y las raíces culturales, el respeto a las comunidades indígenas y campesinas.
- Realizar intercambios culturales con diversas instituciones de municipios, estados o países vecinos.
- Implementar diversas actividades culturales (noches de bohemia, sábados culturales).
- Participar en proyectos que permitan obtener los recursos requeridos en casa de cultura.
- Reactivar los distintos ballets, de las comunidades.
- Apoyar los nuevos talentos del municipio en todas las disciplinas de la cultura (ballets, guitarra, pintura, etc.).
- Promocionar a través de diversos medios informativos y comunicativos los talleres con que cuenta la casa de cultura.
- Difundir a nivel nacional e internacional el mayor legado cultural del pueblo Tenosiquense “ La Danza del Pochó”
- Rescatar nuestras tradiciones culturales, (de manera permanente).
- Promover el desarrollo de las artes plásticas a través de concursos donde se involucre a toda la comunidad escolar.
- Realizar actividades durante el periodo vacacional escolar con fines de educar y promover la cultura y las tradiciones de nuestro municipio.

8.6 Jefe de Museo

8.6.1 Funciones

- Promover el museo de historia y patrimonio cultural del municipio de Tenosique ante las diversas instituciones educativas del nivel medio básico y medio superior.
- Divulgar la cultura prehispánica (maya) de nuestros antepasados para comprender nuestro presente.
- Proporcionar visitas guiadas para estudiantes de educación básica y turistas nacionales y extranjeros.
- Visitar a las instituciones de todos los niveles educativos e invitar para que participen en las actividades que el museo realiza periódicamente.

8.7 Coordinación de Biblioteca

8.7.1 Funciones:

- Prestar servicio al usuario de todas las edades dirigiéndolo hacia la estantería.
- Fomentar el hábito a la lectura (visitas guiadas, círculo de lectura, lectura de cuentos, etc.).
- Orientar al usuario en el área general con estantería abierta (libertad de localizar el acervo, guiarlo si no encuentra el material que necesita y ofrecerle otros.
- Fomentar el préstamo a domicilio.
- Realizar talleres de verano.
- Promover el servicio de la biblioteca en la feria anual del municipio con actividades.
- Ofrecer servicio al usuario en el modulo digital.
- Llevar a cabo visitas a las bibliotecas públicas de las comunidades para vigilar la conservación de las mismas.
- Apoyar a las bibliotecas públicas de las comunidades a las diferentes actividades (concurso de pintura, dibujo, lectura, etc).
- Organizar, coordinar y supervisar el trabajo de la Red Estatal de bibliotecas del Municipio.

8.8 Instancia Municipal del Deportes (Indetab)

8.8.1 Funciones:

- Apoyar a los organismos locales que desarrollen actividades deportivas.
- Diseñar proyectos deportivos, fundamentado en las necesidades del municipio.
- Promover actividades físicas en las personas adultas en espacios públicos (canchas techadas).
- Intercambiar actividades deportivas y demostraciones con otros municipios del estado de Tabasco y otros estados de la República, así mismo con algunas dependencias de gobierno.
- Acudir a capacitaciones que ofrecen las instituciones estatales del deporte.
- Crear cursos de verano, relacionados con la actividad física.
- Gestionar el mejoramiento de la unidad deportiva “Carlos A. Madrazo Becerra”.
- Fortalecer las Ligas Oficiales Municipales.

8.9 Instancia Municipal de la Juventud (Injudet)

8.9.1 Funciones:

- Fomentar actividades para el desarrollo integral de la juventud tenosiquense.
- Realizar eventos para la juventud, que contemplen actividades deportivas, culturales o académicas.
- Realizar Cursos, talleres y concursos en las escuelas e instancias juvenil, que motiven el desarrollo de los jóvenes.
- Reconocer a los talentos juveniles.